

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado y la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de abril a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Solar sito en el término municipal de Manilva, al sitio El Saladero. Tiene una superficie de 46 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, o sur, finca resto, en este punto destinada a vial, por la derecha del frente, finca número 4; por la izquierda, finca número 2; por el fondo finca resto. Sobre parte de la finca descrita, de manera que tiene los mismos linderos que ella, excepto por el frente, que linda con el resto de la misma destinado a patio descubierto y porche cubierto (este último con una superficie de 1.31 metros cuadrados), existe lo siguiente:

Vivienda unifamiliar. Es de tipo A. Consta de: a) Planta baja: Se accede a ella tanto desde el lindero del frente, a través del patio como desde el lindero del fondo, ambos de la finca total; se encuentra situada al mismo nivel que la finca en la que radica; tiene una superficie construida de 32,50 metros cuadrados, y se distribuye en hall, cocina, salón comedor. Y b) planta alta: Situada encima de la baja, se accede a la misma mediante escalera interior que arranca de la planta baja, tiene una superficie construida de 33,90 metros cuadrados y se distribuye en distribuidor, baño y 2 dormitorios. Esta vivienda se encuentra dotada de los correspondientes servicios de suministro eléctrico, de agua potable y desagüe al colector general. Finca registral número 8.355, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva al folio 128 del tomo 827 del archivo.

Urbana. Solar sito en el término municipal de Manilva, al sitio El Saladero. Tiene una superficie de 46,21 metros cuadrados. Linda: Por el frente, o Sur, finca resto, en este punto destinada a vial; por la derecha del frente, finca número 3; por la izquierda, finca número 1; por el fondo finca resto.

Sobre parte de la finca descrita, de manera que tiene los mismos linderos que ella, excepto por el frente, que linda con el resto de la misma destinado a patio descubierto y porche cubierto (este último con una superficie construida de 1.31 metros cuadrados), existe lo siguiente:

Vivienda unifamiliar. Es de tipo A. Consta de: a) planta baja: Se accede a ella tanto desde el lindero del frente, a través del patio como desde el lindero

del fondo, ambos de la finca total; se encuentra situada al mismo nivel que la finca en la que radica; tiene una superficie construida de 32,50 metros cuadrados, y se distribuye en hall, cocina, salón comedor. Y b) planta alta: Situada encima de la baja, se accede a la misma mediante escalera interior que arranca de la planta baja, tienen una superficie construida de 33,90 metros cuadrados y se distribuye en distribuidor, baño, y 2 dormitorios. Esta vivienda se encuentra dotada de los correspondientes servicios de suministro eléctrico, de agua potable y desagüe al colector general. Finca registral número 8.354, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva al folio 126 del tomo 827 del archivo.

Tipo de subasta:

Finca registral número 8.355 valorada en 8.680.000 pesetas.

Finca registral número 8.354 valorada en 8.680.000 pesetas.

Estepona, 10 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—5.238.

FUENGIROLA

Edicto

Don Román Martín González López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1995, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio «Almirante», contra entidad «Veco, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000014012095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 1 bis, local en planta de sótano del edificio en término de Mijas, denominado «Almirante», al sitio de Calahonda. Mide 250 metros cuadrados y linda: Por todos sus vientos con el subsuelo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas número 2, al tomo 934, folio 37 del libro 253, finca registral 20.600.

Valorada en 10.625.000 pesetas.

Fuengirola, 14 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.954.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Rosa Rodríguez Jackson, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Rene Esteban Diaz de Tuesta Baudry, contra don Luis del Rey Soler, don José Adolfo de la Iglesia Garrochategui y don Antonio de la Iglesia Garrochategui, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2373, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.